

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

SANTA CAMILA S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía

SANTA CAMILA S.A.

Cuenca, 09 de marzo de 2006

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **SANTA CAMILA S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información dada a conocer por la Administración, en relación con la situación financiera de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

OPINION RESPECTO LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACION Y ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

Al tratarse de una Compañía constituida con fecha 08 de Noviembre de 2005, mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. OS.C.DIC. 854.; no existe movimiento financiero al 31 de Diciembre de 2005, ni los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Los movimientos financieros únicamente se reflejan en las cuentas de Integración del Capital.

Sin embargo, para los próximos períodos la Administración será responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros sobre la base de normas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad se limita al cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los estados financieros de los próximos periodos.

INFORMACION FINANCIERA

Económicamente la información contable al cierre del año 2005, se refleja en los aportes para la Constitución de la Compañía:

PATRIMONIO: \$ 800,00

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Considero que la administración de la Compañía determinará adecuados procedimientos de control interno, para contribuir a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Com. Janneth Zamora Sarmiento
COMISARIA PRINCIPAL